



Vistos, el Memorando Circular N° 000008-2017/ODN/SG/MC de fecha 23 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante del documento del Visto, la oficina de Defensa nacional, solicita a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Directores de Unidades Ejecutoras, Directores de Museos y Dirección General de Museos, la actualización y remisión de los Planes de Seguridad de sus respectivas instalaciones con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente los procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que permita controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio;

Que, mediante Memorando múltiple N° 000040-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 13 de diciembre de 2017, la Dirección General de Museos, traslada la solicitud de la Oficina de Defensa Nacional a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a los Directores y encargados de Museos del Ministerio de Cultura en Lima; Que, mediante Memorando N° 900021-2018/CMJM/DGM/VMPCIC/MC del 29 de noviembre de 2018, la encargada de la Casa Museo "José Carlos Mariátegui" remite la documentación subsanando las observaciones señaladas por la Oficina de Defensa Nacional;

Que, mediante el Informe N° 000020-2022-CMJM/MC de fecha 07 de febrero de 2022, el Director del Museo "José Carlos Mariátegui" comunica a esta Dirección General, que de acuerdo a lo dispuesto y habiéndose realizado el trámite ITSE ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, y que a la fecha la Oficina de Defensa Nacional ha revisado el Plan de Seguridad en Gestión de Riesgo de Desastres, correspondiendo ser aprobado mediante resolución como instrumento de gestión obligatorio;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000012-2022-DST/MC de fecha 22 de febrero de 2022, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos remite el Informe N° 000020-2022-DST-LBQ/MC de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual concluye que se ha procedido a verificar el Plan de Seguridad 2022 del Museo "José Carlos Mariátegui", conforme a lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional, recomendado su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley general del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29585, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Seguridad del Museo "José Carlos Mariátegui" que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- El Museo "José Carlos Mariátegui" es responsable de implementar, ejecutar, monitorear e informar de las actividades propias del citado Plan de Seguridad a la Dirección General de Museos y a la oficina de Defensa Nacional.

Artículo 3°.- La presente Resolución Directoral y el Plan de Seguridad deberán ser notificadas al Museo "José Carlos Mariátegui", a la oficina de Defensa Nacional y a la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS